



Ministerio
de Salud Pública

DOCUMENTO COMPLETO

Referencia:
12/001/1/913/2025
IDOC

Fecha de ingreso: 12/03/2025 10:52
Lugar de Ingreso: Administración Documental

Datos del documento

Titulares: ANA ROSENGURTT -
Resumen: La Sra. Ana Rosengurttt solicita que se confiera acceso a la información pública que se detallará, al amparo de la Ley 18381 de 17 de octubre de 2008. La ley 18381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna– de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. En este marco solicito:
1) montos abonados por concepto de metas asistenciales en cumplimiento del indicador 1.4) Cobertura vacunal del Esquema Obligatorio para el año 2024 por prestador e hito,
2) montos abonados por concepto de metas asistenciales en cumplimiento del indicador 1.4) Cobertura vacunal del Esquema Obligatorio para el año 2024 por vacuna e hito
Cantidad de Actuaciones: 9

Campos del tipo de documento

Procedencia:
Nómina Procedencia:
Oficio:

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Ana Rosengurtt, _____, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a los montos abonados por concepto de metas asistenciales, en cumplimiento del indicador 1.4) Cobertura vacunal del Esquema Obligatorio, para el año 2024, por prestador, vacuna e hito;

CONSIDERANDO: I) que en mérito de lo informado por la Asesoría Legal de la Junta Nacional de Salud y la División Servicios Jurídicos la referida información responde a la categoría de datos protegidos y sensibles, de carácter confidencial, de acuerdo a lo regulado en el artículo 10 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N°232/010, de 2 de agosto de 2010, Capítulo II, por lo que corresponde no hacer lugar a lo solicitado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 18.381, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Clasifícase como información confidencial los montos abonados a los prestadores de salud, por concepto de metas asistenciales, en cumplimiento del indicador 1.4) Cobertura vacunal del Esquema Obligatorio.

- 2º) Deniégase el acceso a la información solicitada por la Sra. Ana Rosengurtt, , al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381.
- 3º) Notifíquese a la parte interesada a través de la División Servicios Jurídicos. Cumplido, archívese.

Ref. Nº 001-1-913-2025

VF